



Rama Judicial
Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Bogotá
Republica de Colombia

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Fecha y hora: 27 de enero de 2025 11:00a.m.
Duración: 27 minutos 15 segundos

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 110013105008-**2023-00038**
DEMANDANTE: ROCIO ELENA MARTINEZ
REDONDO
DEMANDADA: COLPENSIONES, COLFONDOS,
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., ALLIANZ
SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS
DE VIDA S.A., y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR
S.A.

ASISTENTES

DTE:	ROCIO ELENA MARTINEZ REDONDO
APDO. DTE:	ANDREA JOHANA RODRIGUEZ PUENTES
APDO. DDA:	MICHAEL STIVEN GAVIRIA CAICEDO-
COLPENSIONES	
APDO. DDA:	JOSE DAVID RUEDA NARANJO-MAPFRE
APDO. DDA:	HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO-
COLFONDOS	
APDO. DDA:	ANDREA DEL PILAR PISCO SALAZAR-SEGUROS
BOLIVAR	
APDO. DDA:	DANIELA INES JULIO CARRILLO- SEGUROS AXA
APDO. DDA:	PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO-ALLIANZ

Se reconoce personería para actuar como apoderada de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., al Dr. JOSE DAVID RUEDA NARANJO.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de COLPENSIONES al Dr. MICHAEL STIVEN GAVIRIA CAICEDO.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de COLFONDOS al Dr. HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., a la Dra. ANDREA DEL PILAR PISCO SALAZAR.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., a la Dra. DANIELA INES JULIO CARRILLO.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., a la Dra. PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO.

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE
PRUEBAS
(artículo 77 del C.P.T y S.S.)**

ETAPA CONCILIATORIA

Se declara fracasada esta etapa.

Notificado en estrados

**DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS**

Acto seguido procede el Despacho a resolver las EXCEPCIONES PREVIAS, de no ser porque revisados los escritos de contestación de demanda presentados por las llamadas a juicio, se avizora que no fueron propuestos medios exceptivos con tal carácter, por lo que se continúa con la etapa siguiente.

Notificado en estrados

**SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL
LITIGIO**

Se procede al saneamiento y la fijación del litigio, indicando que por un error involuntario de digitación en el auto que fijo la fecha de la presente diligencia, de fecha 18 de diciembre de 2024, se enuncio como nombre de la demandante, el de MARIA EMILIA OLIVEROS, siendo correcto, el de ROCIO ELENA MARTINEZ REDONDO.

Notificado en estrados

AUTO

El apoderado de COLFONDOS solicita la terminación del proceso por carencia actual de objeto, solicitud que es resuelta desfavorablemente por el despacho.

Notificado en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

A favor de la parte demandante:

- **Documentales:** Serán tenidas como prueba documental las que fueron relacionadas y aportadas con el escrito de demanda, y que se encuentran en el expediente digital.

A favor de COLFONDOS:

- **Documentales:** Serán tenidas como pruebas documentales las que están en el expediente digital.
- **Petición especial:** Se niega.
- **Interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos:** Que deberá absolver la demandante.

A favor de COLPENSIONES:

- **Documentales:** Serán tenidas como pruebas documentales las que están en el expediente digital.
- **Expediente administrativo.**
- **Interrogatorio de parte:** Que deberá absolver la demandante.

A favor de MAPFRE:

- **Documentales:** Serán tenidas como pruebas documentales las que están en el expediente digital.

A favor de SEGUROS BOLIVAR:

- **Documentales:** Serán tenidas como pruebas documentales las que están en el expediente digital.

A favor de AXA:

- **Documentales:** Serán tenidas como pruebas documentales las que están en el expediente digital.
- **Interrogatorio de parte:** Que deberá absolver la demandante.

A favor de ALLIANZ:

- **Documentales:** Serán tenidas como pruebas documentales las que están en el expediente digital.
- **Interrogatorio de parte:** Que deberá absolver la demandante, y el representante legal de COLFONDOS.
- **Testimonio:** Se decreta el de DANIELA QUINTERO LAVERDE.

Notificado en estrados

AUTO

Se suspende la presente diligencia y en ese sentido se fija como fecha y hora para su continuación, el día 28 de enero de 2025 a las 10:00 a.m., oportunidad en la cual se continuará con las demás etapas.

La jueza,



VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La Secretaria ad-hoc,

Ingrid H.
INGRID DYAN HERNÁNDEZ CELIS

